



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM)

APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 104.1 y 2 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha ley (RLISTA) en relación con el artículo 8 del mismo, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Municipal, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de julio de 2024 con el tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

SEGUNDO.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por plazo de cuarenta y cinco días, al quedar sometido el citado Plan a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

TERCERO.- Requerir los informes sectoriales preceptivos, informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo así como el informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de delimitación de los términos municipales.

CUARTO.- Acordar la tramitación del procedimiento de **suspensión del otorgamiento de licencias tras la adopción del acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y Estudio Ambiental Estratégico.”**

A tal efecto se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del RLISTA, los siguientes datos:

Instrumento urbanístico sometido a información pública:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

Municipio y provincia:

OGIJARES (GRANADA)

Promotor:

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA)

Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado:

AMBOS DOCUMENTOS SE SOMETERÁN A INFORMACIÓN PÚBLICA POR PLAZO NO INFERIOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS (a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia).

Portal web y, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento:

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES, 7-URBANISMO, -7.1 PLANEAMIENTO URBANISTICO

CONSULTA, PREVIA CITA SOLICITADA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRONICA.

Presentación de alegaciones:

SEDE ELECTRONICA Y/O REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento

En Ogijares, a 10 de julio de 2024

Firmado por ESTÉFANO POLO SEGURA, ALCALDE PRESIDENTE